



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NAIDY YULIMA LADINO TORRES
DEMANDADO : YESID CAMILO CESPEDES MORA
RADICADO : 2020-00068

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado JOHN JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR en escrito que antecede, se dispone RELEVARLO y en su reemplazo se designa al abogado JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ CELY como Curador Ad-Litem del demandado YESID CAMILO CESPEDES MORA, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>02</u> del <u>17 DE ENERO DE 2022</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
